**MINUTA DE REUNIÓN DE TRABAJO**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 12:00 horas (doce horas) del día miércoles 18 de mayo del año 2016; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1 tercer párrafo, fracciones III y IV, 242, 244, 247, 273, 274 y 275 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 44, 45 fracción I, 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; numerales 1, 7 fracción II, 10, 11, 15 fracciones I, II, III y VI, 16 fracciones VII, VIII y IX, 40 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche; se reunieron en el local que ocupa la sala de Consejeros ubicada en el interior de las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de Campeche, sita en el número 18 de la Av. Fundadores, Área Ah Kim Pech, Código Postal 24014, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, para la instalación del Comité de Transparencia y reunión de trabajo, sus integrantes los consejeros electorales: Francisco Javier Ac Ordoñez, Madén Nefertiti Pérez Juárez e Ileana Celina López Díaz, fungiendo como Presidente de este Comité el primero de los nombrados, asistidos por el Lic. Mauricio Eduardo Berzunza Espínola, Responsable de la Unidad de Transparencia quien funge como Secretario Técnico del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Reunión a la que asistieron como invitados los consejeros electorales Susana Candelaria Pech Campos, Lizett del Carmen Ortega Aranda, Luis Octavio Poot López. ---------------------

Acto seguido el Presidente del Comité de Transparencia hizo del conocimiento de los asistentes a esta reunión, el siguiente: --------------------------------------------------------------

----------------------------------------------**ORDEN DEL DÍA.**-------------------------------------------

1. Lista de asistencia.-------------------------------------------------------------------------------
2. Dar a conocer el Acuerdo No. CG/17/16, de fecha 18 de mayo del año en curso, por el que se integra el Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Campeche.----------------------------------------------------------------------------------
3. Instalación del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Campeche.------------------------------------------------------------------------------------------------
4. Asuntos generales.-------------------------------------------------------------------------------
5. Clausura.--------------------------------------------------------------------------------------------

Respecto al **PUNTO NÚMERO UNO** del orden del día, se procedió al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Campeche por lo que se declaró que existe el quórum legal para la celebración de su instalación y la respectiva reunión de trabajo.-----------------------------------------------------------------------------------------

Seguidamente con relación al **PUNTO NÚMERO DOS** del orden del día, el Presidente del Comité dio a conocer el punto de acuerdo TERCERO del Acuerdo No. CG/17/16 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche aprobado en la 3ª Sesión Extraordinaria del Consejo General intitulado *“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE INTEGRA EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE”*, por el que se integra el Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Asimismo se hizo del conocimiento de los integrantes del Comité de Transparencia que la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche informó mediante oficio y copia certificada expedida por la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche el citado acuerdo a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.--------

Inmediatamente conforme al **PUNTO NÚMERO TRES** del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia dio a conocer a los integrantes del Comité e invitados que en cumplimiento con lo establecido en el Transitorio TERCERO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y el punto de Acuerdo TERCERO del Acuerdo No. CG/17/16 del Consejo General de este Instituto Electoral aprobado en la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General, se procedió a la instalación del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Campeche, integrado por los consejeros electorales Francisco Javier Ac Ordoñez, Madén Nefertiti Pérez Juárez e Ileana Celina López Díaz, fungiendo como Presidente de este Comité el primero de los nombrados. De igual manera dio a conocer que el Comité tendrá las funciones de: instruir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información; confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados; ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencia o funciones; establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información; promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes de las Unidades de Transparencia; establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado; recabar y enviar a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública (COTAIPEC), de conformidad con los lineamientos que se expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual; solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y las demás que le otorguen otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables. ---

Una vez agotado dicho punto, se hace del conocimiento que como **PUNTO NÚMERO CUATRO** se encuentran los asuntos generales, por lo que el Presidente del Comité invitó a sus integrantes para expresar si tenían algún asunto a tratar. En ese orden de ideas en uso de la voz el Responsable de la Unidad de Transparencia expuso la manera en que se llevan a cabo las labores cotidianas en dicha Unidad, señalando entre sus funciones principales: recabar y difundir la información pública generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión del sujeto obligado y propiciar que las áreas o unidades administrativas la actualicen periódicamente, conforme a la normatividad aplicable; recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información; auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable; realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información; efectuar las notificaciones a los solicitantes; proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, conforme a la normatividad aplicable; proponer personal habilitado que sea necesario para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información; llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, respuesta, resultados, costos de producción; promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad; fomentar la transparencia y accesibilidad al interior del sujeto obligado; hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y en las demás disposiciones aplicables; y las demás que le otorguen otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Asimismo mencionó que antes de la entrada en funciones de la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitudes de Información eran registradas por el Sistema de Electrónico de Solicitudes de Información (SIECOTAIPEC) y que a la fecha las solicitudes de información son recibidas por el sistema INFOMEX en tanto se subsanan las fallas técnicas en el Sistema de Solicitudes de Información vinculado a la Plataforma Nacional; sobre el procedimiento de trámite de las solicitudes, agregó que cuando se recibe una solicitud y la información que se va a proporcionar sea clasificada como pública y por obligación de ley se encuentre en la página del Instituto Electoral, deberá ser respondida a la brevedad, esto con el fin de que el tiempo de respuesta sea menor y de esa manera reducir del promedio de respuesta que a la fecha es de 4.59 días según resultados de la medición realizados por la Métrica de Transparencia. Finalmente hizo mención que la tabla de aplicabilidad que versa sobre las obligaciones comunes y específicas que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado que todos los sujetos obligados deben cumplir, se está configurando y coordinando esfuerzos con las unidades administrativas de esta institución para dar cumplimiento en tiempo y forma e informar a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (COTAIPEC). Seguidamente se dio el uso de la voz a los señores Consejeros presentes quienes felicitaron las labores hasta ahora desempeñadas por la Unidad de Transparencia y coincidieron en que deben seguir trabajando como hasta la fecha lo ha hecho, sin menoscabar los plazos de respuesta a las solicitudes de información que reciben y que el Comité servirá como una instancia de apoyo, para solventar dudas y para analizar lo relacionado con la clasificación de información, el otorgamiento de prórrogas y las declaraciones de incompetencias y sólo cuando así se requiera por ley. --------------------------------------------------------------------------------------

Como **PUNTO NÚMERO CINCO** del orden del día, se declara clausurada esta reunión, siendo las doce horas con cincuenta minutos (12:50 hrs.) del mismo día de su inicio 18 de mayo de 2016, firmando al calce los que en ella intervinieron.------------

**Comité de Transparencia**

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **MTRO. FRANCISCO JAVIER AC ORDOÑEZ,**  **CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMITÉ.** | |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **LIC. MADEN NEFERTITI PÉREZ JUÁREZ,**  **CONSEJERA ELECTORAL.** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **C.P. ILEANA CELINA LÓPEZ DÍAZ,**  **CONSEJERA ELECTORAL.** |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **LIC. MAURICIO EDUARDO BERZUNZA ESPÍNOLA,**  **SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.** | |